

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE MAYO DE 2021.-**

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde:

D. Antonio Garces Lasús.-

Concejales:

D. Héctor Campo Nogues.-

En la Casa Consistorial de Barbuñales, siendo las diez horas as del día señalado al comienzo, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.-

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Garces Lasús, actúa como Secretaria D^a. xxxxxxxxxx, quien certifica.-

Constituido, por lo tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión comenzando con la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

1.- MOCIÓN DE APOYO A LOS GRUPOS DE ACCION LOCAL LEADER

La iniciativa comunitaria Leader surgió en 1991, hace ahora 30 años, como experiencia piloto para poner en valor la importancia del medio rural en el proceso de vertebración europea. Leader ha demostrado, por parte de quienes lo han gestionado, una ingente labor que las administraciones públicas nunca antes habían realizado en materia de desarrollo rural.

En Aragón, existen 20 grupos Leader presentes en todo el territorio. En el periodo 2014-2020 están colaborando con la Administración autonómica en la gestión de una financiación de 77 millones dentro del segundo pilar de desarrollo rural de la PAC.

Hay que destacar así mismo que los grupos se integran con vocación participativa directa, ya que sus órganos están formados al 49 por ciento por entidades públicas locales, (ayuntamientos, comarcas...) y al 51 por ciento por entidades como asociaciones empresariales, culturales, sindicatos, etc. Los grupos Leader son quienes mejor conocen las peculiaridades y potencialidades de cada territorio a la hora del emprendimiento.

Según su balance provisional, en ese plazo a través de los grupos Leader de Aragón, se han generado casi 1.500 puestos de trabajo directos, de los que el 50 por ciento están ocupados por mujeres. También se han consolidado 4.725 empleos directos y más de 700 indirectos, que se suman a los más de 9.000 puestos de trabajo creados en periodos anteriores.

Por ello, todos los grupos políticos del Ayuntamiento de BARBUÑALES (HUESCA), instamos al Gobierno de Aragón a:

1. Seguir defendiendo e implantando el actual modelo de grupos Leader en Aragón y descartar la posibilidad de concentrar la gestión administrativa a escala provincial de estos grupos distribuidos por todo el territorio.
2. Disponer de 12 millones de euros para el año 2022 como parte de los 214 millones de euros del periodo transitorio de la nueva PAC al igual que van a recibir los grupos Leader de otras comunidades autónomas.
3. Asignar a las estrategias Leader 4,2 millones de euros del Instrumento de Recuperación de la UE asociado al Feader para Aragón en 2022.
4. Dotar con el mismo importe de 77 millones para el próximo periodo presupuestario de la UE y PAC.

Y acuerdan dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de Aragón, al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

2.- EJECUCION OBRAS MUNICIPALES

&.- ACTUACIONES P.O.S 2021 (AMPLIACIÓN Y MEJORA CENTRO SOCIAL BARBUÑALES)

Visto los Acuerdos del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca de fecha 4 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021 por el que se concede una subvención de 47 963,98 euros destinados a la ejecución de la obra de **“Acondicionamiento y Mejora Centro Social Barbuñales” Rfª.: 104/2021-1”(Anualidad 2021)**, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2021), que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 47.963,98 de euros.-

Visto el Proyecto redactado por el Arquitecto D. xxxxxxxxxx.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Barbuñales adopta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero : **Aprobar el Proyecto** de **“Acondicionamiento y Mejora Centro Social Barbuñales” Rfª.: 104/2021-1”(Anualidad 2021)**, a ejecutar en la localidad de Barbuñales, elaborado por el Arquitecto D. xxxxxxxxxx, en la forma en que aparece redactado.

Segundo: Aprobar el inicio del expediente de contratación, procedimiento **contrato menor** y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, para la contratación de la obra de de **“Acondicionamiento y Mejora Centro Social Barbuñales” Rfª.: 104/2021-1”(Anualidad 2021)**, con arreglo al Proyecto aprobado, elaborado por el Arquitecto D. xxxxxxxxxx.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la gestión y firma de los documentos precisos para alcanzar efectividad el presente acuerdo.

&.- ACTUACIONES P.O.S 2021 (ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL)

Visto los Acuerdos del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca de fecha 4 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021 por el que se concede una subvención de 23 280,82 euros destinados a la ejecución de la obra de **“Acondicionamiento y Mejora de zona de Servicios de la piscina municipal de Barbuñales” Rfª.: 103/2021-1”(Anualidad 2021)**, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2021), que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 23.280,82 de euros.-

Visto el Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. xxxxxxxxxx.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Barbuñales adopta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero : **Aprobar el Proyecto** de **“Acondicionamiento y Mejora de zona de Servicios de la piscina municipal de Barbuñales” Rfª.: 103/2021-1”(Anualidad 2021)**, a ejecutar en la localidad de Barbuñales, elaborado por el Arquitecto Técnico D. xxxxxxxxxx, en la forma en que aparece redactado.

Segundo: Aprobar el inicio del expediente de contratación, procedimiento **contrato menor** y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, para la contratación de la obra de de **“Acondicionamiento y Mejora de zona de servicios de la piscina de Barbuñales ” Rfª.: 103/2021-1”(Anualidad 2021)**, con arreglo al Proyecto aprobado, elaborado por el Arquitecto Técnico D. xxxxxxxxxx.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la gestión y firma de los documentos precisos para alcanzar efectividad el presente acuerdo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión siendo las diez treinta horas, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual como Secretaria, certifico.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.

